

La ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE CAZA LA SIERRA DE GREDOS DE EXTREMADURA y la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, han acordado la enajenación de 54 lotes de caza a rechecho de cabra montés subsp. de Gredos y venado, en la **RESERVA DE CAZA LA SIERRA** correspondientes al Canon de Propietarios de esta Asociación para la Temporada 2022/2023, mediante subasta pública.

La misma, se celebrará con plicas en sobre al alza sobre el precio base el próximo **23 de abril de 2022, a las 11 h en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)**, subastándose los **54 lotes** indicados en la siguiente tabla, en la que se señala el precio base de licitación o **CUOTA DE ENTRADA** y las características de cada tipo de lote, de acuerdo al pliego de condiciones<sup>1</sup> y al PAAC de la Reserva:

TIPO	Nº LOTES	PRECIO BASE	PRECIO BASE IVA INC.	CARACTERISTICAS APROX.	PUNTUACIÓN APROX.
MACHO A1	3	4.950 € + IVA	5.989,50 €	Machos >=12 años de edad	Igual o Más de 235 PUNTOS EN VERDE
MACHO A2	12	3.500 € + IVA	4.235,00 €	Machos >=11 años de edad, y/o con desarrollo medio a bajo para su edad	Desde 215 a 235 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO A3	9	1.800 € + IVA	2.178,00 €	Machos >=9 años de edad, y/o poco o mal desarrollados para su edad, preferentemente >=11 años de edad	Desde 196 a 215 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO B1	15	1.100 € + IVA	1.331,00 €	Machos >=7 de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad.	Hasta 196 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO B3	4	190 € + IVA	229,90 €	Machos de <= 6 años de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad, en especial que cumplan los siguientes condiciones en el desarrollo de estos. En el caso del CANON a cazar en otros rechechos a determinar por el Guía. Con los siguientes perímetros de base longitud, según edad: <input type="checkbox"/> 3 años<25 cm <input type="checkbox"/> 4 años<30 cm <input type="checkbox"/> 5 años<38 cm <input type="checkbox"/> 6 años<46 cm longitud y 21 cm perímetro de bases	Hasta 160 PUNTOS EN VERDE Máximo
HEMBRA CABRA MONTES	7	270 € + IVA	326,70 €	Hembras sin determinar de la mayor edad posible, preferentemente con bases inferiores < 10,5 cm, sin cría, o crías tardía con <=15 años. Más de 15 años, sin cría, independientemente de las bases.	-
VENADO	4	400 € + IVA	484,00 €	Trofeo de venado en berrea con la mayor puntuación posible	-

<sup>1</sup> Disponible antes de la subasta en la web <http://www.reservadecalasierra.es>.  
PAAC. Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético

Para la expedición de los permisos se deberán abonar, además de la cuota de entrada, las tasas<sup>2</sup> por expedición del permiso correspondientes a la Junta de Extremadura.

Posteriormente una vez finalizada la acción cinegética, en función de la medición en verde del Guía de la reserva, deberá abonar a los propietarios la CUOTA COMPLEMENTARIA correspondiente al precio público del Anexo, al que habrá sumar también el IVA, excepto para hembras de cabra montés que no precisarán de la misma.

Para los recechos tipo A1, A2, A3 y B1 las fechas de caza (tres días para los machos tipo A y dos para los tipo B), estarán comprendidas entre el 15 de septiembre de 2022 y el 15 de mayo de 2023 y serán propuestas por el adjudicatario, con al menos 7 días de antelación y siempre antes del 1 de abril de 2023, considerando que serán atendidas por orden de solicitud, y que de lunes a viernes, no festivos, no podrán coincidir más de 3 recechos por día. Mientras que en fines de semana y festivos no podrán coincidir más de 1 rececho por día. La reserva previa de fechas de caza con una antelación superior a 15 días requerirá el envío del abono de las tasas correspondiente a Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio como órgano gestor. En caso de no llevarse a cabo el rececho en la fecha reservada, la asignación de una nueva fecha llevará implícito un nuevo pago de la tasa.

En el caso de recechos tipo B3 y H las fechas de caza (dos días) serán las fijadas por la Dirección General de Política Forestal y serán las fijadas en el pliego, no pudiendo ser variadas las mismas, salvo que, excepcionalmente y con base en razones técnicas o por causas de fuerza mayor debidamente justificadas documentalmente (mediante documento oficial) se modifique, para lo cual desde la dirección técnica de La Reserva se propondrán al interesado un par de nuevas fechas en base a la disponibilidad del calendario de recechos, entre las cuales deberá seleccionarse una de ellas.

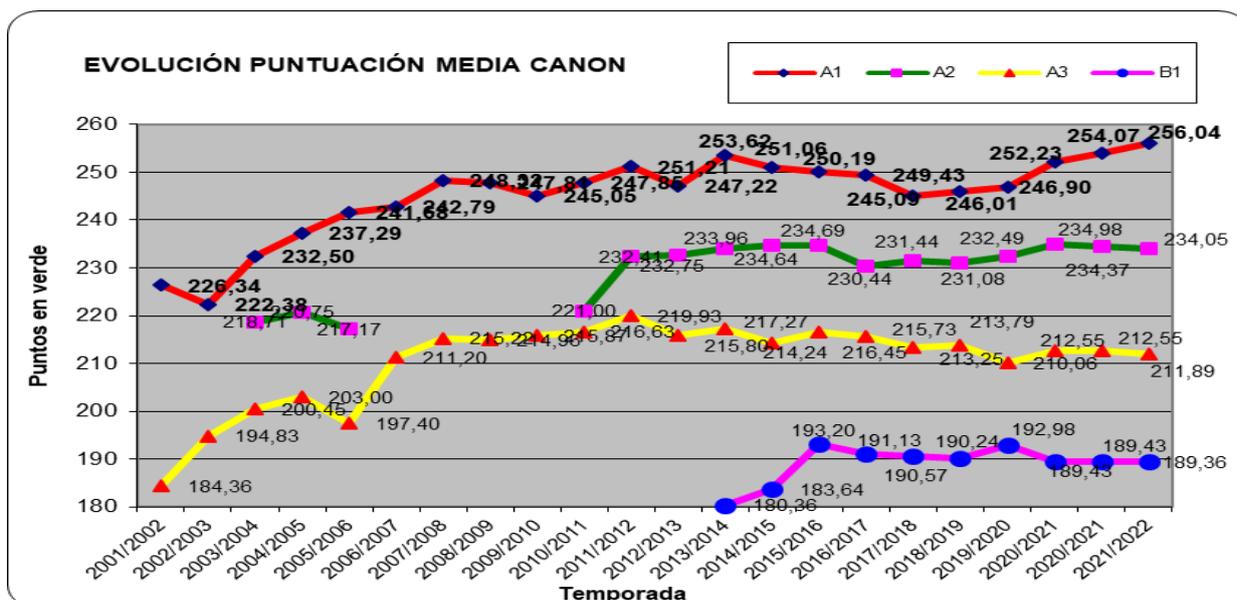
Para los recechos de venado las fechas de caza (cuatro días), estarán comprendidas entre la adjudicación y el 15 de octubre de 2022 y serán las fijadas por la Dirección General de Política Forestal en función de la época de celo de la especie y oído el parecer del adjudicatario.

Destacar la calidad de los trofeos abatidos en la reserva desde su creación, como se puede comprobar en la siguiente tabla, donde se presenta la evolución de la media de las mediciones EN VERDE, de los machos abatidos por tipo de lote (la homologación oficial es superior). Es significativa la calidad de los A1 (muy superior al oro homologado), habiendo abatido en la reserva 12 de los 100 mejores trofeos de macho montes del mundo, desde su reciente creación, según la JNHTC<sup>3</sup> y habiendo otorgado esta misma, el **DIPLOMA DE RECORD NACIONAL** en las anualidades **2013, 2014, 2015 y 2016** a machos abatidos en nuestra reserva.

Temporada	A1	A2	A3	B1	B3	V
2001/2002	226,34		184,36			
2002/2003	222,38		194,83			
2003/2004	232,50	218,71	200,45			
2004/2005	237,29	220,75	203,00			
2005/2006	241,68	217,17	197,40			
2006/2007	242,79		211,20			
2007/2008	248,32		215,22			
2008/2009	247,81		214,96			
2009/2010	245,05		215,87			
2010/2011	247,85	221,00	216,63			
2011/2012	251,21	232,41	219,93			
2012/2013	247,22	232,75	215,80			
2013/2014	253,62	233,96	217,27	180,36		
2014/2015	251,06	234,64	214,24	183,64		
2015/2016	250,19	234,69	216,45	193,20	150,63	
2016/2017	249,43	230,44	215,73	191,13	153,71	
2017/2018	245,09	231,44	213,25	190,57	153,84	
2018/2019	246,01	231,08	213,79	190,24	146,13	
2019/2020	246,90	232,49	210,06	192,98	149,98	
2020/2021	254,07	234,37	212,55	189,43	147,70	162,17
2021/2022	256,04	234,05	211,89	189,36	150,30	159,14

<sup>2</sup> Tasas abonadas en Modelo 50 Junta de Extremadura de 166,10 € en permisos tipo A, de 37,76 € en permisos tipo B y hembras y de 113,27 € para los venados.

<sup>3</sup> JNHTC, Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza de ESPAÑA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Marino, del Gobierno de España).



Señalar que tanto los valores naturales de la reserva (100 % RED NATURA 2000 de la Unión Europea), su gestión natural, sin introducción de ejemplares, aportes de alimentación, la no existencia de cerramientos cinegéticos, etc., como los resultados de la misma han posibilitado tras su evaluación, la certificación de su calidad cinegética, a través del Jurado Internacional de Wildlife Estate Project, con sede en Bruselas, que le concedió la etiqueta de calidad **WILDLIFE ESTATES/COTO FAUNISTICO**.



**PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR**

**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS:**

D. ENRIQUE MARTÍNEZ PILLOUD .....639239995  
[info@reservadecazalasierra.es](mailto:info@reservadecazalasierra.es)  
[enriquepilloud@gmail.com](mailto:enriquepilloud@gmail.com)

PÁGINA WEB..... [www.reservadecazalasierra.es](http://www.reservadecazalasierra.es)

**JUNTA DE EXTREMADURA. D.G. Política Forestal. Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura.**

D.T. RESERVA DE CAZA LA SIERRA...924003366/924930015  
[jesus.gonzalvez@juntaex.es](mailto:jesus.gonzalvez@juntaex.es)  
[carmen.ortega@juntaex.es](mailto:carmen.ortega@juntaex.es)

**ANEXO**

**PRECIOS PÚBLICOS JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2022**

**Cuota complementaria:** Decreto 89/2013 (D.O.E. nº 104 de 31 de mayo de 2013). Disposición adicional primera. Precios públicos en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, con precios actualizados. Resolución de 19 de enero de 2022, de la Vicepresidenta y Consejera (D.O.E. nº 17 de 26/01/2022).

**RECECHO DE MACHO MÓNTES**

**EJEMPLAR ABATIDO:**

€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO
-	Hasta 160	375,26 €	64,33	216,01 a 217	1.608,20 €	128,65	239,01 a 240	3.666,70 €
-	160,01 a 180	482,47 €		217,01 a 218	1.672,53 €		240,01 a 241	3.795,36 €
-	180,01 a 195	643,28 €		218,01 a 219	1.736,87 €		241,01 a 242	3.924,03 €
32,17	196,01 a 197	771,93 €		219,01 a 220	1.801,19 €		242,01 a 243	4.052,68 €
	197,01 a 198	804,10 €		220,01 a 221	1.865,52 €		243,01 a 244	4.181,32 €
	198,01 a 199	836,28 €		221,01 a 222	1.929,85 €		244,01 a 245	4.309,98 €
	199,01 a 200	868,43 €		222,01 a 223	1.994,17 €		245,01 a 246	4.438,63 €
	200,01 a 201	900,59 €		223,01 a 224	2.058,50 €		246,01 a 247	4.631,62 €
	201,01 a 202	932,75 €		224,01 a 225	2.122,83 €		247,01 a 248	4.824,61 €
	202,01 a 203	964,92 €		225,01 a 226	2.187,16 €		248,01 a 249	5.017,60 €
	203,01 a 204	997,08 €	96,49	226,01 a 227	2.283,65 €	249,01 a 250	5.210,58 €	
204,01 a 205	1.029,25 €	227,01 a 228		2.380,14 €	250,01 a 251	5.403,56 €		
205,01 a 206	1.061,42 €	228,01 a 229		2.476,63 €	251,01 a 252	5.596,54 €		
48,26	206,01 a 207	1.109,66 €		229,01 a 230	2.573,12 €	252,01 a 253	5.789,53 €	
	207,01 a 208	1.157,91 €		230,01 a 231	2.669,61 €	253,01 a 254	5.982,52 €	
	208,01 a 209	1.206,15 €		231,01 a 232	2.766,12 €	254,01 a 255	6.175,51 €	
	209,01 a 210	1.254,41 €		232,01 a 233	2.862,60 €	255,01 a 256	6.368,47 €	
	210,01 a 211	1.302,64 €		233,01 a 234	2.959,10 €	321,65	256,01 a 257	6.690,11 €
	211,01 a 212	1.350,89 €	234,01 a 235	3.055,58 €	257,01 a 258		7.011,76 €	
	212,01 a 213	1.399,14 €	235,01 a 236	3.152,07 €	258,01 a 259		7.333,40 €	
	213,01 a 214	1.447,39 €	128,64	236,01 a 237	3.280,74 €		259,01 a 260	7.655,04 €
214,01 a 215	1.495,63 €	237,01 a 238		3.409,39 €	260,01 a 261		7.976,69 €	
215,01 a 216	1.543,87 €		238,01 a 239	3.538,04 €	371,54		en adelante por punto	

**EJEMPLAR HERIDO Y NO COBRADO: 375,26 €**

**RECECHO DE VENADO**

**EJEMPLAR ABATIDO:**

INTERVALOS PUNTOS	PRECIO (€)	INTERVALOS PUNTOS	PRECIO (€)
Hasta 120	214,42	De 160,01 a 170	642,66
De 120,01 a 140	268,04	De 170,01 a 175	964,92
De 140,01 a 150	321,63	De 175,01 a 180	1.286,56
De 150,01 a 160	482,47	Más de 180	1.608,20

**EJEMPLAR HERIDO Y NO COBRADO: 214,42 €**

**CUOTA COMPLEMENTARIA = PRECIO PÚBLICO + IVA**